



165834

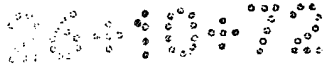


aquellos vehículos cuyos asientos se hallan tapizados con plástico u otras materias laminares impermeables.

De manera más concreta, la esterilla que se preconiza pertenece al tipo que comprende dos piezas laminares que permitan la libre circulación de aire a través de las mismas, superpuestas y solidarizadas entre sí por sus bordes coincidentes, entre las que se interpone y queda convenientemente aprisionado un relleno, formado por muelles helicoidales, que, aparte de aumentar el confort, asegura una cámara de aire, determinando la necesaria separación entre el cuerpo del usuario y la tapicería del asiento. Aunque el relleno a base de muelles helicoidales presente muchas y muy importantes ventajas, cabe evidentemente sustituirlo por otros materiales de relleno elásticos y que permitan la circulación de aire a su través, tal como coco engomado, goma perforada, etc., etc.

Más concretamente todavía, la esterilla en cuestión pertenece al tipo -precisamente introducido en nuestro país por el propio recurrente - en el que entre las dos piezas laminares referidas en el párrafo anterior, y en las zonas de las mismas destinadas a recubrir el asiento y el respaldo, respectivamente, se disponen sendos marcos de alambre dotados de un cierto grado de rigidez, sobre los que se fija un entramado de muelles helicoidales que constituye el elemento de relleno y separación

Dentro del expresado tipo general, de cuyas ventajas participa por completo, la esterilla que constituye objeto de la presente solicitud de registro destaca especialmente por el hecho de que las dos piezas laminares referidas se prolongan ampliamente por las extremidades del conjunto, sobrepasando los marcos dichos y definiendo unas zonas extremas que quedan en condiciones de recubrir el borde frontal del asiento y el borde superior del respaldo, respectivamente. Además, se pre-



165834



vé una notable separación entre los dos indicados marcos, originando una zona flexible central, que queda en condiciones de ser introducida por la rendija originada entre el asiento y el respaldo, y, finalmente, la zona que recubre el borde superior del respaldo presenta solidarizada a su borde libre una pieza laminar, normalmente constituida a base de material plástico u otro dotado de análoga resistencia y que pueda ser lavado con la misma facilidad, que se destina a recubrir total o parcialmente la superficie posterior del respaldo. De esta manera, el conjunto de la esterilla queda sujeto al asiento con mucha mayor seguridad que por los sistemas clásicos, alcanzándose una exacta adaptación de aquella a éste, lo que en definitiva redunda en un mayor grado de comodidad del usuario. De otro lado, mediante la disposición que se preconiza, se determina una protección mucho más eficaz del conjunto asiento-respaldo, que queda recubierto prácticamente en su integridad, evitándose el mal efecto que al retirarse las esterillas de tipo clásico, origina el contraste entre las zonas recubiertas y protegidas y las zonas desprovistas de protección. Con objeto de asegurar la correcta sujeción del conjunto de la esterilla, se prevén además medios de fijación de la misma sobre el conjunto asiento-respaldo en los bordes extremos y en la zona central referida. Estos medios pueden preferentemente hallarse constituidos, según una solución en sí ya conocida y ampliamente aplicada en la fabricación de fundas, por unos simples tirantes elásticos, dotados en sus extremidades libres de ganchos de anclaje.

Con el fin de aclarar y puntualizar cuanto queda expuesto, con la presente memoria se acompaña una lámina de dibujos, en los que - en forma esquemática y, desde luego, sin carácter limitativo de ninguna clase - se ha representado un ejemplo

26:10:72

165834



concreto de realización práctica de la esterilla de ventilación que se preconiza.

En estos dibujos:

5 La figura 1 es una vista en planta del conjunto de la esterilla.

La figura 2 es un corte longitudinal del propio conjunto representado en la figura anterior.

10 Y, finalmente, la figura 3 es una vista en perspectiva, mostrando a la esterilla de ventilación en la posición que adopta al ser convenientemente colocada sobre un correspondiente asiento-respaldo.

Refiriendonos, pues, a estos dibujos:

15 El conjunto de la esterilla comprende básicamente, según dicho, dos piezas laminares - señaladas en su conjunto con las referencias A y A', respectivamente - dotadas de planta rectangular coincidente, constituidas a base de un material laminar que se halle dotado de las necesarias cualidades de resistencia y presentación y que permita la libre circulación de aire a su través, tal como un tejido de papel debidamente tratado o de 20 fibras vegetales o sintéticas de análogas características. Las dimensiones y proporciones adoptadas por estas piezas podrán, como es lógico, variar entre los más amplios límites, de acuerdo con las dimensiones de asiento-respaldo sobre el que deba llevarse a cabo la adaptación. Estas piezas se superponen y se 25 fijan entre sí por sus bordes coincidentes, situandose preferentemente sobre estos un borde vivo continuo 1, de material plástico u otro cualesquiera apropiado, que sirve de refuerzo y de elemento embellecedor, y que se fija en posición por medio de la propia costura perimetral de unión entre aquellos. 30 De esta forma se define una bolsa aplanada, totalmente cerrada, en la que - por medio de correspondientes costuras transversales 2-2', 3-3' - se delimitan las zonas 4-4' destinadas a

165834



recubrir el asiento y el respaldo, respectivamente, en las que se alojan los marcos de alambre 5-5', dotados de un cierto grado de rigidez, sobre los que se disponen los entramados de muelle helicoidal 6-6', que constituyen el relleno.

5 De acuerdo con la disposición que nos ocupa, entre la costura transversal 2 y el borde de la esterilla, existe una determinada separación, originando una zona 7, formada únicamente por las piezas A y A' superpuestas y dotada, consecuentemente, de un buen grado de flexibilidad. Esta zona queda en  
10 disposición de adaptarse sobre el borde frontal del asiento, recubriéndole, y es mantenida en la posición de montaje por la acción de unos medios apropiados de retención previstos en el expresado borde, medios que en un ejemplo preferente, aunque  
15 no necesario, de realización, consistirán en unos simples tirantes elásticos 8, fijados por una extremidad al expresado borde y dotados en la extremidad opuesta de unos ganchos 9, dispuestos para trabarse bajo el asiento.

Según otra característica de la esterilla en cuestión, entre las costuras 2' y 3 que limitan los alojamientos 4 y 4',  
20 existe también una determinada separación, originando una zona flexible 10, que queda en disposición de ser introducida por la rendija originada entre el asiento y el respaldo. Para facilitar esta introducción y mediante correspondientes costuras transversales 11, preferentemente se preverá en esta zona una  
25 doblez transversal central 12, que es la que efectivamente se introducirá por la expresada rendija y que comportará convenientemente fijados unos tirantes elásticos 8, análogos a los ya descritos y destinados a la misma finalidad.

Finalmente y también de acuerdo con la disposición que  
30 nos ocupa, existe asimismo una separación entre la costura 3' que limita superiormente el alojamiento 4', y el borde corres-

165834



pondiente de las piezas A-A', originando una zona flexible 13, dispuesta para adaptarse al borde superior del respaldo. Esta zona flexible se prolonga en una lámina 14, de distinto material, preferentemente obtenida a partir de un material plástico u otro análogo apropiado. Esta lámina, que preferentemente se hallará dotada de un ribete o dobladillo perimetral de refuerzo 15, se destina a recubrir la parte posterior del respaldo, protegiéndola, y comporta en su borde libre unos tirantes elásticos 8, análogos a los anteriormente referidos y asimismo destinados a trabarse bajo el asiento por medio de unos ganchos extremos 9.

Resta ya únicamente hacer constar de una manera general y expresa que, como se comprende y es lógico, en la realización práctica de la esterilla que ha quedado descrita y aparte de las que han sido ya concretamente indicadas, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modificaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

N O T A

20 SE REIVINDICA:

1 - Esterilla de ventilación aplicable a asientos, del tipo que comprende dos piezas laminares iguales y superpuestas, unidas entre sí por sus bordes coincidentes conformando una bolsa aplanada que es subdividida mediante costuras transversales en dos compartimentos separados, dispuestos para aplicarse respectivamente sobre el asiento y sobre el respaldo de que se trate, y en los que se alojan sendos marcos de alambre dotados de un cierto grado de rigidez, que soportan correspondientes entramados de muelles helicoidales u otro material de relleno, caracterizado porque entre los bordes de los dos compartimentos dichos y los bordes extremos de las piezas laminares, existe

165834



una separación suficiente para originar unas zonas flexibles,  
dispuestas para aplicarse sobre el borde frontal del asiento y  
sobre el borde superior del respaldo, respectivamente; porque  
entre los dos indicados compartimentos se prevé también una se-  
5 paración, originando una zona flexible, dispuesta para ser in-  
troducida por la rendija entre asiento y respaldo, y dotada de  
medios que permitan trabarla a la parte inferior del asiento; y  
porque la zona que recubre el borde anterior del asiento presen-  
ta en su borde medios de trabazón a la parte inferior del asien-  
10 to, y la parte destinada a recubrir el borde superior del res-  
paldo comporta solidarizada a su borde una pieza laminar, de  
distinto material, dispuesta para recubrir la parte posterior  
del respaldo y dotada en su borde libre de medios de fijación  
a la parte inferior del asiento.

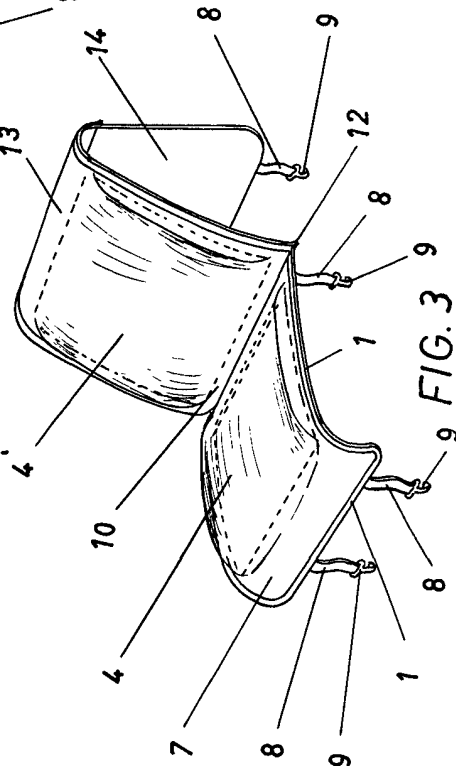
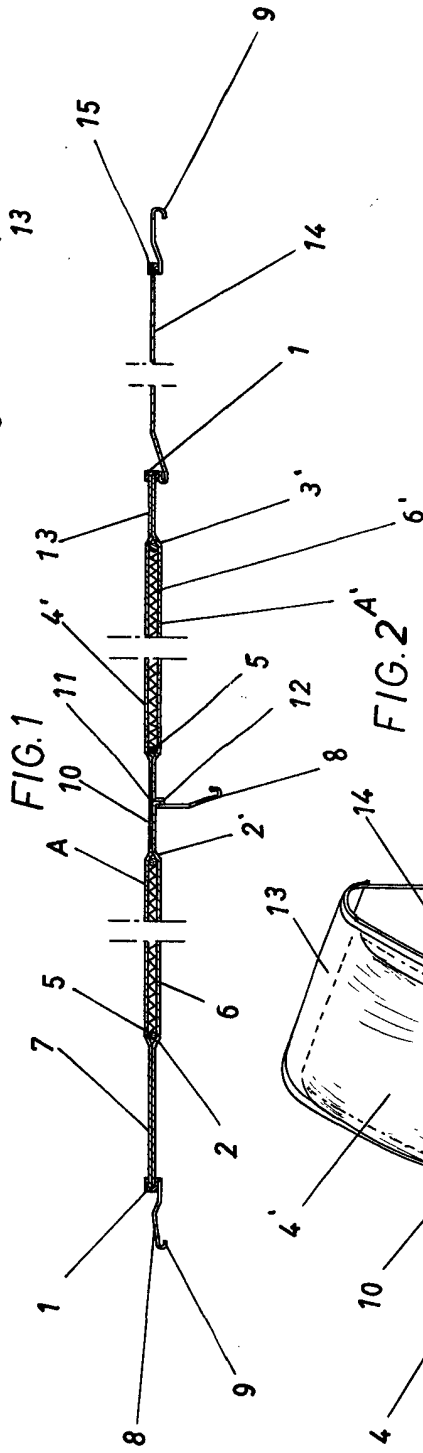
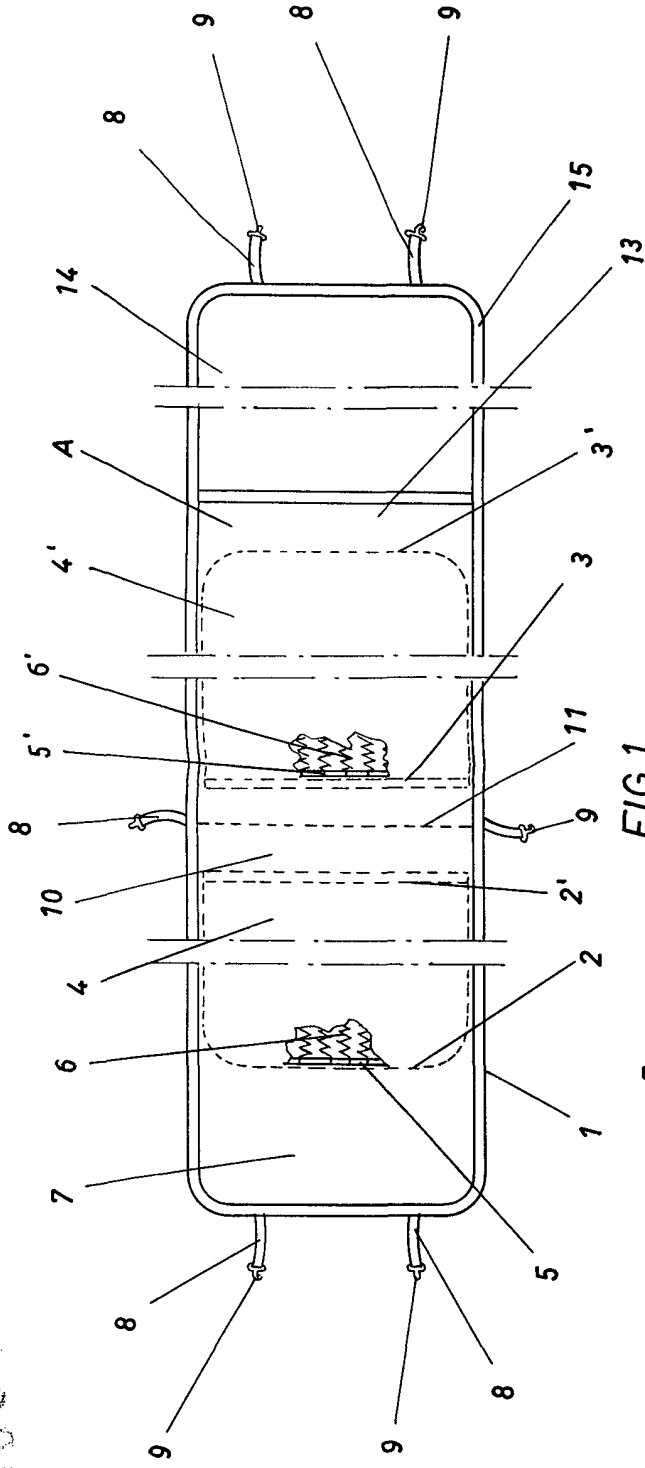
15 2 - Esterilla de ventilación aplicable a asientos.

Consta la presente Memoria Descriptiva de siete hojas mecanografiadas, numeradas del 1 al 7, con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos anexos.

Barcelona, 27 ENE. 1971

P. A.





Barcelona, 27 ENS. 30  
P.A.